

1.- ANTECEDENTES.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 01.06.06 se aprobó
INICIALMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la
presente diligencia. 23.10.06



Cartagena, 9
El Secretario.

En la Revisión del Plan General, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 1987, se recogían en suelo urbano los equipamientos existentes, así como las previsiones para nuevos equipamientos, tanto en suelo urbano consolidado como sin consolidar.

En el barrio de San Antón queda recogido el equipamiento escolar existente del CP San Antonio Abad (Grupo viejo). Asimismo el Plan General califica un solar de propiedad municipal situado al este de este equipamiento como Equipamiento Escolar, incluyendo incluso parte de la actual calle Diamante para conectar ambas parcelas en continuidad.

Sin embargo, la ampliación de este Colegio no se ha realizado hasta la fecha, habiendo surgido nuevas necesidades con respecto a las dotaciones en el ámbito.

Es por ello que se plantea la cesión de este solar a la Comunidad Autónoma para la construcción de un nuevo Centro de Salud para el barrio.

El nuevo uso que se pretende dar al terreno, así como la disposición razonable de la edificación y sus accesos, aconsejan realizar un ajuste en las disposiciones del Plan General en el ámbito, fundamentalmente en orden a la separación de solares y usos, recuperando la continuidad de la C/Diamante.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno de fecha 28.09.06 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
parte el documento en que se consigna la
presente diligencia. 23.10.06



Cartagena,
El Secretario.

2.- MEMORIA.

2.1.- NATURALEZA Y AMBITO.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 01.06.06 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 23.10.06
El Secretario

El presente proyecto tiene la consideración de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 9 de abril de 1987. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 154 del Reglamento de Planeamiento.

El ámbito se limita a la parcela municipal situada en C/ Recoletos, Esmeralda y Diamante, y zona verde al norte de la misma.

Según lo establecido en el artículo 149 de la LSRM, la modificación propuesta tiene carácter **no estructural**, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.

2.2. EFECTOS.

La aprobación definitiva de la presente modificación le confiere los efectos que se determinan en la Ley del Suelo y que se enumeran en el punto 002 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28.09.06 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 23.10.06
El Secretario

2.3.- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACION.

Durante el periodo de vigencia del Plan General se han realizado adaptaciones y ajustes en la situación y ubicación de los equipamientos de Sistema General y Local previstos por el Plan en el núcleo urbano central.

De un lado, algunas administraciones tienden a concentrar sus servicios en su ubicación actual, mediante la ampliación de sus instalaciones, tal y como se realizó en el Palacio de Justicia de la C/Angel Bruna, mediante la tramitación de la MODPG nº74, en la cual se cambiaba la calificación de una parcela anexa destinada a uso residencial, para su incorporación al Sistema General de Servicios Públicos, sistema para la Administración (A). La ampliación de estas instalaciones se encuentra ya concluída y en funcionamiento.

Las instalaciones de la Policía Local, que en su día se trasladaron a las dependencias municipales de La Algodonera en la C/Ramón y Cajal, así como el Parque de Bomberos, se han situado en las nuevas instalaciones del Parque de Seguridad actualmente en construcción junto al nudo de la carretera de La Unión y el acceso a la Autovía a Murcia y Mar Menor.

En lo que respecta al entorno del Casco Antiguo, y particularmente respecto del Teatro Romano, recientemente se ha planteado la necesidad de incorporar los terrenos necesarios para el proyecto global a realizar sobre el monumento al conjunto de Sistemas Generales previsto por el Plan General para el entorno del monumento, por lo que mediante la MODPG nº95, se clasifican determinados solares situados en la conexión con la Plaza del Ayuntamiento como Sistema General de Servicios Públicos, Servicios para la Administración y Servicios Urbanos, (A).

Asimismo, se ha recuperado para el uso público parte de las dependencias del Parque de Artillería para la ubicación del Archivo Histórico Municipal.

Siguiendo esta dinámica, se plantea en la actualidad la necesidad de buscar un solar adecuado para la construcción de un nuevo Centro de Salud en la Zona Básica sanitaria nº28 de Cartagena/San Antón. Según el Programa Funcional elaborado por el Servicio de Programación de Recursos Sanitarios de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma, en orden a los servicios sanitarios a implantar y el tamaño de la población a la que va destinado, se precisa un mínimo de 2000 m2 construídos, preferiblemente en planta baja.

Es por ello que, este Ayuntamiento ofrece a la Consejería la posibilidad de ceder un solar municipal existente junto a la calle Recoletos. No obstante, se precisa adaptar las previsiones del Plan General a las necesidades del nuevo uso a que se destina, mediante la adecuada calificación urbanística y el reajuste de las condiciones de borde y acceso del solar.

Por todo lo anterior, se procede a la elaboración de la presente propuesta de Modificación Puntual del Plan General para calificación de la parcela de propiedad municipal como Equipamiento Sanitario de Sistema Local, y el ajuste del sistema viario circundante.

2.4.- INFORMACION URBANISTICA.

2.4.1.- Situación.

La parcela afectada por la presente Modificación de Plan General, se sitúa en el area urbana central de la ciudad, zona de transición entre el Barrio de San Antón y Urbanización Mediterráneo.

La situación concreta se refleja en los planos de información y proyecto del presente documento, siendo su descripción: parcela situada en las calles Diamante, Recoletos, Esmeralda y Zona Verde.

2.4.2.- Planeamiento vigente. Determinaciones generales.

El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente el 9 de abril de 1987, establece en los planos de la serie "C" de Ordenación la calificación urbanística concreta del terreno objeto de la presente MODPG, y que es de **Sistema Local de Equipamientos, Equipamiento Escolar (EE)**, y en parte como **Sistema Viario Local, para calle peatonal**.

El Plan General prevé, asimismo la conexión de los solares existentes a ambos lados de la C/Diamante, mediante la inclusión de parte de esta calle como Equipamiento escolar.

2.4.3.- Estado actual.

El terreno se encuentra sin edificar, con las condiciones de solar, disponiendo de todos los servicios.

2.4.4.- Situación catastral.

La presente MODPG afecta a la siguiente finca catastral:

Finca 79419-01.

Angel Bruna nº1

Titular catastral: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
C/Sor Francisca Armendáriz. Cartagena.

2.5. OBJETO DE LA MODIFICACION.

El objeto de la presente modificación puntual del Plan General es adecuar las determinaciones del mismo a las condiciones exigidas en el ámbito de la parcela afectada y a los usos futuros que de ello se desprende, con el objetivo de realizar la cesión del solar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la futura construcción de un centro de Salud.

Para ello se propone la recalificación de la parcela como Equipamiento Sanitario, dentro del Sistema de Equipamientos del Plan General, así como la recuperación como viario público de la C/Diamante y la eliminación de la previsión del paso peatonal al norte de la parcela para su incorporación al equipamiento sanitario previsto.

2.6. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

Durante los últimos años desde la aprobación del Plan General, se han realizado adaptaciones y ajustes en la situación y ubicación de los equipamientos de Sistema General y Local previstos por el Plan en el núcleo urbano central.

Dada la situación actual, y conforme a lo expresado en el apartado 2.3, este Ayuntamiento estima necesario realizar los ajustes de usos de la parcela, así como en el sistema viario circundante que le da acceso, con el objeto de posibilitar la construcción de un Centro de Salud.

2.7. SUPERFICIES.

Superficie de parcela 2.150 m²

3. PLANOS.

Se modifican los planos de la serie "C" de Ordenación, plano n° 29.

4. NORMAS URBANISTICAS.

No se modifican las Normas Urbanísticas del Plan General. Para esta parcela serán de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.4. Subsección 4ª.- Sistemas de Equipamientos.

5. PROGRAMA DE ACTUACION.

La presente modificación no supone ninguna variación en el Programa de Actuación del Plan General.

6. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

No se plantea ninguna variación en las previsiones del Plan General.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 01.06.06 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 23.10.06

El Secretario.



Cartagena, mayo de 2006

LA ARQUITECTO JEFE DE PLANEAMIENTO


Mónica Lavía Martínez

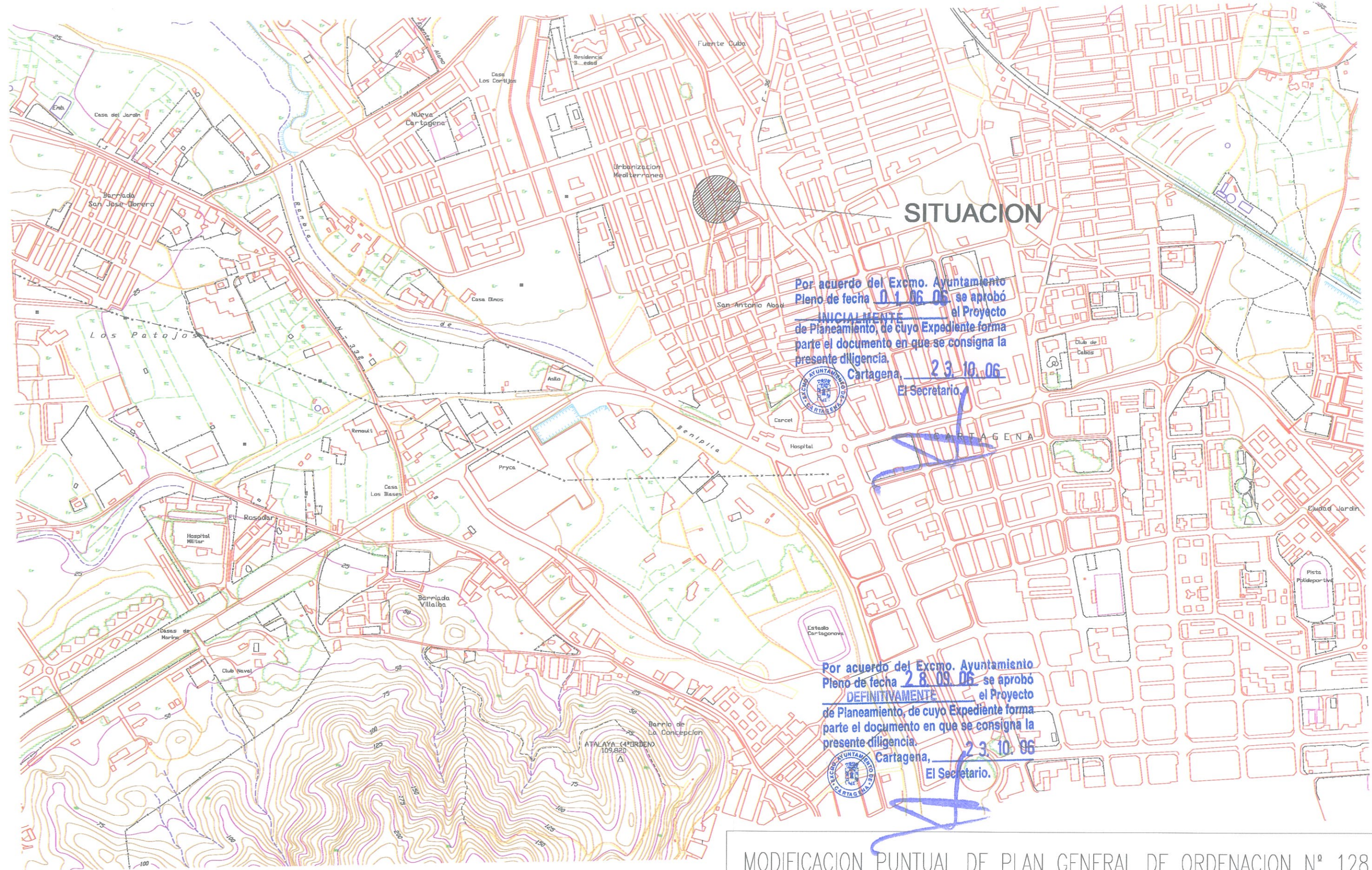
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28.09.06 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 23.10.06

El Secretario.





SITUACION

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 01.06.06 se aprobó ~~INICIALMENTE~~ el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



23.10.06
El Secretario.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28.09.06 se aprobó ~~DEFINITIVAMENTE~~ el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



23.10.06
El Secretario.

MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL DE ORDENACION N° 128
EQUIPAMIENTO SANITARIO EN SAN ANTON
PLANO DE
SITUACION

PLANO 0

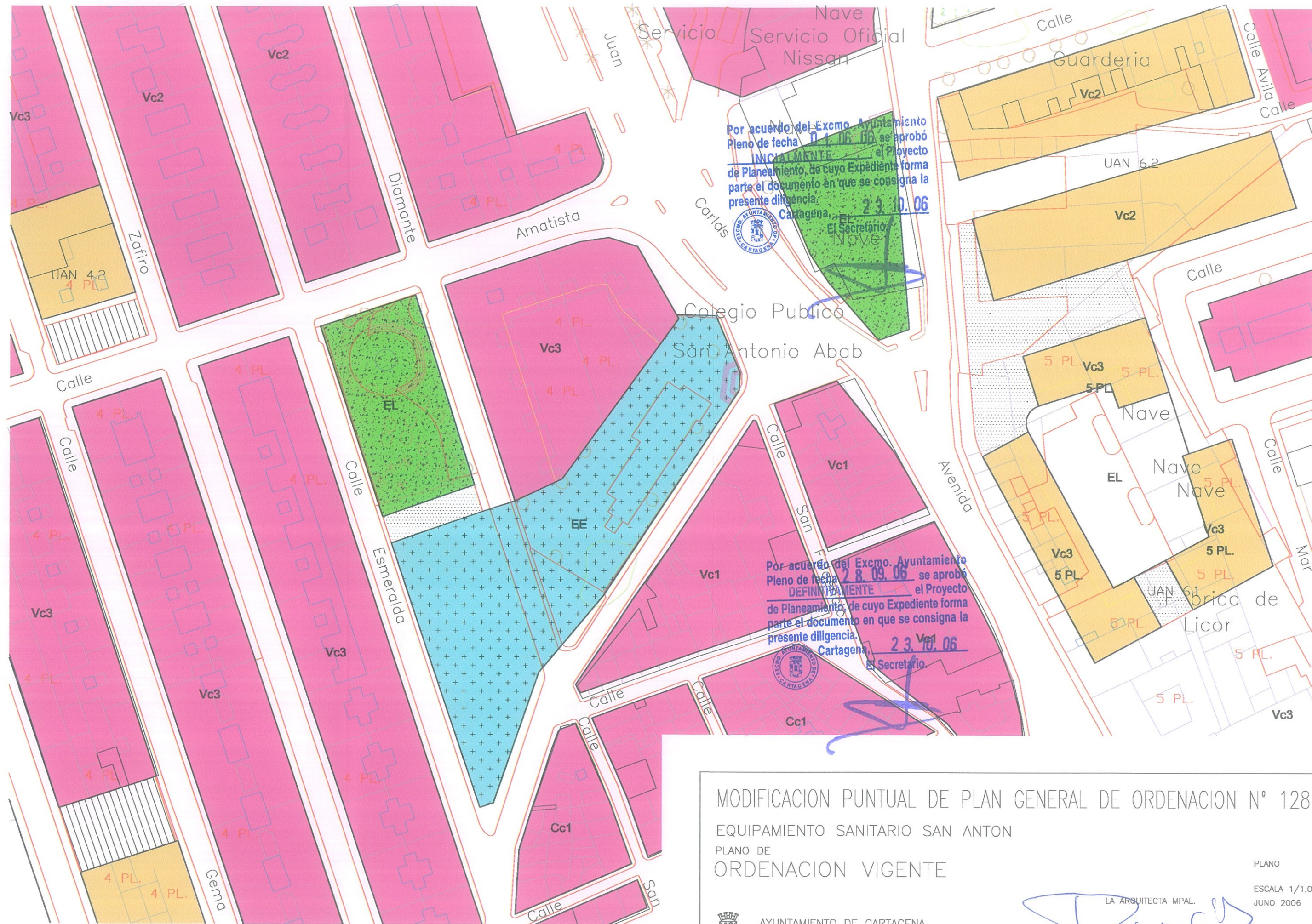
ESCALA 1/10.000
JUNIO 2006



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
AREA DE URBANISMO

LA ARQUITECTA MPAL.
[Signature]

PLANEAMIENTO



MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL DE ORDENACION N° 128
 EQUIPAMIENTO SANITARIO SAN ANTON
 PLANO DE
 ORDENACION VIGENTE

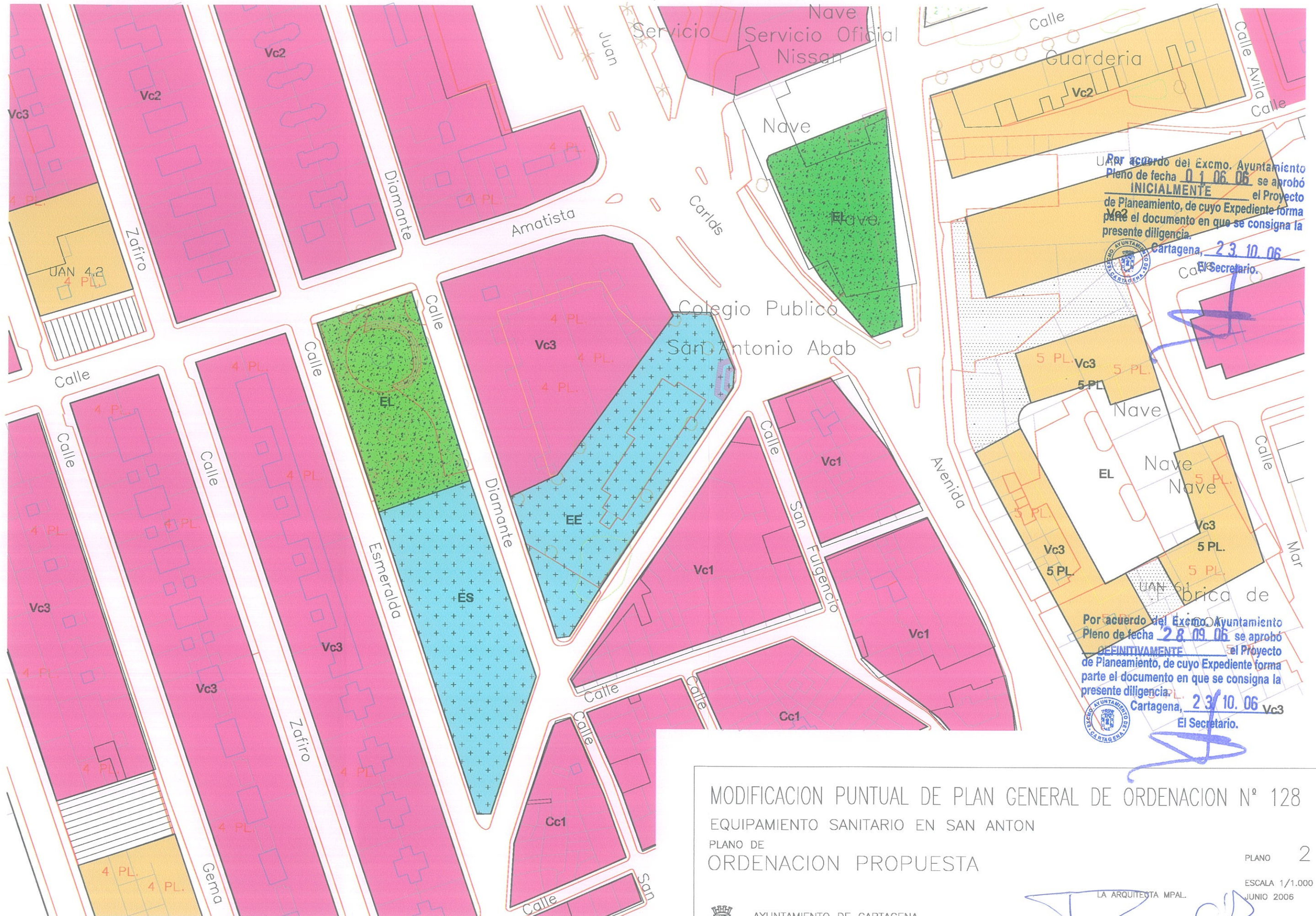
PLANO 1
 ESCALA 1/1.000
 JUNO 2006



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
 AREA DE URBANISMO

LA ARQUITECTA MPAL.
[Signature]

PLANEAMIENTO



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 01.06.06 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena, 23.10.06
 El Secretario.



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28.09.06 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena, 23/10.06
 El Secretario.



MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL DE ORDENACION N° 128
 EQUIPAMIENTO SANITARIO EN SAN ANTON
 PLANO DE
 ORDENACION PROPUESTA

PLANO 2

ESCALA 1/1.000
 JUNIO 2006



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
 AREA DE URBANISMO

LA ARQUITESTA MPAL.
[Signature]

PLANEAMIENTO